

RESOLUCIÓN R-062-2022

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. RECTORÍA. A las ocho horas con treinta y ocho minutos del veintiocho de junio de dos mil veintidós. Se realizan los nombramientos por intervención de las Direcciones de Carrera de Contabilidad y Finanzas y Medicina Veterinaria de la Sede de Atenas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento para efectuar nombramientos por intervención para los puestos vacantes en los Consejos Asesores de Carrera de Director de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles, está definido en el Acuerdo del Consejo Universitario No. 3-19-2021.

SEGUNDO: Que mediante el oficio CSSA-001-2022, firmado por el señor Eduardo Barrantes, como Presidente del Consejo de la Sede de Atenas, informa lo siguiente:

- a. Que mediante el oficio TEUTN-036-2021 del Tribunal Electoral Universitario, se consultó al Decanato de la Sede de Atenas sobre las carreras universitarias para el proceso de elección para designación de los Directores de Carrera y sus representantes docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- b. Que mediante oficio DECSA-335-2021, se emite respuesta indicando que para las elecciones de Directores de Carrera, en Medicina Veterinaria con énfasis en Buiatría y Contabilidad y Finanzas / Contaduría Pública, el quórum del padrón electoral no está completo, porque no se cuenta con docentes en propiedad.
- c. Que el 8 de octubre del 2021, mediante correo electrónico se emite comunicado del Tribunal Electoral Universitario, en el que se indica la publicación en la página web de la UTN de la Declaratoria Preliminar de Candidaturas AA-01-2021 correspondiente al Proceso electoral para designación de Directores y Directoras de carrera y sus representantes docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- d. Que mediante acuerdo N°12-28-2021, de la Sesión Ordinaria N° 28-2021, celebrada el miércoles 29 de septiembre del 2021, el Tribunal Electoral Universitario tomó el acuerdo sobre la exclusión de las siguientes carreras del vigente proceso electoral para la designación de los Directores y Directoras de carrera y sus representantes docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, período 2022-2025.
- e. Que luego de una revisión de las carreras que no cuentan con docentes en propiedad, acorde con el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el Tribunal Electoral Universitario acuerda excluir las siguientes carreras del Proceso Electoral: Carrera Licenciatura en Medicina Veterinaria con énfasis en Buiatría y Diplomado en Asistencia Veterinaria MV, y Licenciatura en Contabilidad Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas (COFI/CP).

- f. Que mediante el oficio CSSA-001-2022, RESULTANDO 1. El Consejo de Sede acoge la recomendación del Dr. Rivera Castillo, dado que la Carrera de Medicina Veterinaria no tiene Consejo Asesor de carrera establecido como órgano colegiado, pues no cuenta con profesores en propiedad. 2. Igualmente acoge la recomendación del Sr. Rojas Rodríguez, por la misma condición de no contar con Consejo Asesor establecido. 3. Se solicita al Consejo de Sede elevar la solicitud de nombramiento de los Directores de Carrera por intervención, por un período del 01 de julio 2022 al 31 de diciembre 2022 de los señores Oscar Mario Rojas, de la carrera de Contabilidad y Finanzas en los niveles de Pregrado y Grado y Josué Rivera Castillo, en la carrera de Medicina Veterinaria en el nivel de Pregrado y Grado, quedando el siguiente ACUERDO 04-07-2022. "Se acuerda avalar la propuesta de nombramiento de los Directores de Carrera por intervención, por un período del 01 de julio 2022 al 31 de diciembre 2022 para los señores Oscar Mario Rojas, de la carrera de Contabilidad y Finanzas en los niveles de Pregrado y Grado y Josué Rivera Castillo, en la carrera de Medicina Veterinaria en el nivel de Pregrado y Grado". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

TERCERO: Que mediante oficio MV-125-2022, la Dirección de la Carrera de Medicina Veterinaria, indica su nombre como postulante para continuar en el puesto como Director nombrado por intervención para el siguiente semestre, considerando la importancia de la continuidad en el puesto. Menciona que no se emite documento de postulación desde el Consejo Asesor de Carrera, debido a que no funcionan como Órgano Colegiado, ya que no cuentan con profesores en propiedad, requisito solicitado para que éste actúe como tal, según el Estatuto Orgánico de la Universidad.

CUARTO: Que mediante oficio COFIB-061-2022, la Dirección de Carrera de Contabilidad y Finanzas indica su nombre como postulante para continuar en el puesto como Director nombrado por intervención para el siguiente semestre, considerando la importancia de la continuidad en el puesto. Menciona que no se emite documento de postulación desde el Consejo Asesor de Carrera, debido a que no funcionan como Órgano Colegiado, ya que no cuentan con profesores en propiedad, requisito solicitado para que éste actúe como tal, según el Estatuto Orgánico de la Universidad.

QUINTO: Que la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano mediante el oficio DGDH-022-2022 brinda el criterio técnico favorable al cumplimiento de los requisitos de las personas servidoras Oscar Mario Rojas Rodríguez y Josué Rivera Castillo, para ocupar el puesto de Director de Carrera por intervención en los Consejos Asesores de las Carreras de Contabilidad y Finanzas, y Medicina Veterinaria, respectivamente, tal como fuera informado en la Resolución R-004-2022.

POR TANTO, ESTA RECTORÍA RESUELVE:

Acoger las recomendaciones y el acuerdo 04-07-2022 del Consejo de la Sede de Atenas, según el oficio CSSA-001-2022, de la siguiente manera:

1. Nombrar como Director por intervención al señor Oscar Mario Rojas Rodríguez, para la Carrera de Contabilidad y Finanzas en los niveles de Pregrado y Grado.
2. Nombrar como Director por intervención al señor Josué Rivera Castillo, en la Carrera de Medicina Veterinaria en el nivel de Pregrado y Grado.

Ambos nombramientos rigen a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR